



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6305**

BUENOS AIRES, **06 AGO 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5624-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma UMICORE ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor RODRIGO JAVIER DE SILVA, Matrícula Provincial Nº 19.653, como Co-Director Técnico de la firma UMICORE



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6305

ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle 14 Nº 229, Ruta 8 km. 59, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-5624-15-1

DISPOSICIÓN Nº

6305

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.